

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE CREACION DEL DOCTORADO EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

OPES-14/2010

M.Sc. Alexander Cox Alvarado
División Académica



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE CREACION DEL DOCTORADO EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

OPES-14/2010

M.Sc. Alexander Cox Alvarado
División Académica



OPES 14/2010 Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior
Dictamen sobre la propuesta de creación del Doctorado en Derecho de la Universidad
de Costa Rica / CONARE. – San José C.R. : La Oficina. 2010.
32 p. ; 28 cm.

1. DOCTORADO EN DERECHO. 2. PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL. 3. PLAN
DE ESTUDIOS. 4. PROGAMA DE LOS CURSOS. I. Título.

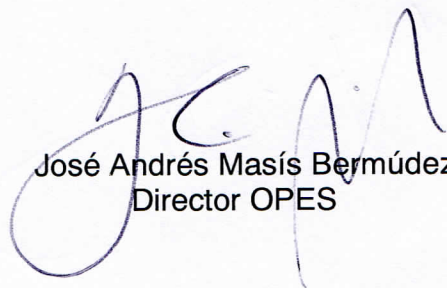


Presentación

El estudio que se presenta en este documento, (OPES-14/2010) se refiere al dictamen sobre la propuesta de creación del *Doctorado en Derecho* de la Universidad de Costa Rica.

El dictamen fue realizado por el M.Sc. Alexander Cox Alvarado, Investigador IV de la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). La revisión del documento estuvo a cargo del Mag. Fabio Hernández Díaz, Jefe de la División citada.

El presente dictamen fue aprobado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión 25-2010, artículo 5, inciso d, celebrada el 31 de agosto de 2010.



José Andrés Masís Bermúdez
Director OPES

**DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE CREACION
DEL DOCTORADO EN DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

Índice

	Página
1. Introducción	1
2. Datos generales	2
3. Unidad académica base del posgrado	2
4. Justificación	3
5. Desarrollo académico del campo del Doctorado propuesto	4
6. Objetivos del Doctorado en Derecho	7
7. Perfil académico-profesional	7
8. Requisitos de ingreso	9
9. Listado de las actividades académicas del posgrado	9
10. Requisitos de graduación	10
11. Descripción de las actividades académicas del posgrado	10
12. Correspondencia del equipo docente con las actividades académicas	10
13. Recursos físicos, administrativos, financieros y bibliográficos e infraestructura que se usará para el desarrollo del posgrado	11
14. Conclusiones	12
15. Recomendaciones	12
Anexo A: Plan de estudios	13
Anexo B: Programas de los cursos	15
Anexo C: Profesores y tutores de las actividades del Doctorado en Derecho de la UCR	27
Anexo D: Profesores de las actividades del Doctorado en Derecho de la UCR y la Institución donde obtuvieron su Doctorado en Derecho	28

1. Introducción

La solicitud para impartir el Doctorado en Derecho en la Universidad de Costa Rica (UCR) fue solicitada al Consejo Nacional de Rectores por la señora Rectora de la UCR, Dra. Yamileth González García, en nota R-8394-2009, del lunes 16 de noviembre, con el objeto de iniciar los procedimientos establecidos en el *Fluxograma para la creación de nuevas carreras o la modificación de carreras ya existentes*¹. El CONARE, en la sesión 36-2009, del 24 de noviembre de 2009, acordó que la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) realizara el estudio correspondiente.

En una reunión realizada en diciembre de 2009 con los proponentes del Doctorado, se llegó a la conclusión que la propuesta no cumplía con lo establecido en la normativa vigente, por lo que se acordó reformular el posgrado. El 1 de junio de 2010 se recibió en CONARE la nota SEP-1483-2010, en la cual se recibió una nueva propuesta. Luego de una segunda reunión, el 28 de junio del presente se recibió finalmente una propuesta con todos los elementos necesarios para la elaboración del presente dictamen.

Cuando se proponen posgrados nuevos se utiliza lo establecido en el documento *Metodología de acreditación de programas de posgrado: Especialidad Profesional, Maestría y Doctorado*² y en el Fluxograma mencionado, el cual establece doce grandes temas, que serán la base del estudio que realice la OPES para autorizar los programas de posgrado que se propongan. Estos son los siguientes:

- Datos generales
- Autorización para impartir posgrados
- Justificación del posgrado.

- El desarrollo académico del campo de estudios en que se enmarca el posgrado.
- Propósitos del posgrado
- Perfil académico-profesional
- Requisitos de ingreso
- Requisitos de graduación
- Listado de las actividades académicas del posgrado
- Descripción de las actividades académicas del posgrado
- Correspondencia del equipo docente con las actividades académicas.
- Recursos físicos, administrativos, financieros y bibliográficos, e infraestructura que se usará para el desarrollo del posgrado.
- Otros aspectos según criterios de la universidad o de la OPES.

A continuación se analizarán cada uno de estos aspectos.

2. Datos generales

La unidad académica base del Doctorado en Derecho será la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Los ciclos lectivos serán semestrales. Se abrirá la matrícula una vez al año y se ofrecerá de forma permanente.

3. Autorización de la unidad académica para impartir posgrados

El Consejo Nacional de Rectores autorizó a la Facultad de Derecho a impartir posgrados por medio del documento 2-1983 *Dictamen sobre la propuesta de creación de Estudios de Posgrado en Derecho de la Universidad de Costa Rica*.

4. Justificación

Sobre la justificación, la Universidad de Costa Rica envió el siguiente resumen:

“Debido a los continuos avances de la ciencia jurídica en el nuevo contexto internacional y al cambio constante de la sociedad, es de suma importancia, para un país como Costa Rica, contar con investigadores de alto nivel en Derecho que realicen investigaciones sobre temas de reciente aparición o bien sobre temas ya tratados pero con enfoques novedosos y diferentes.

Entre otros, se pueden citar los siguientes temas que se requiere de investigación avanzada en el campo de las ciencias jurídicas:

- El estudio de las garantías jurisdiccionales de protección de los Derechos Humanos y su jurisprudencia.
- En justicia penal, las nuevas tendencias del Derecho Penal Comparado ante los problemas de seguridad ciudadana, terrorismo y narcotráfico.
- En la contratación comercial internacional, tomando en cuenta la era de la globalización y los acuerdos comerciales de libre comercio.
- Los controles políticos, propios de un Estado Democrático y el papel de la Sala Constitucional dentro del desarrollo del Derecho Público a partir de su creación en 1989, el cual llevó a revolucionar el sistema jurídico costarricense y ha llevado a un gran dinamismo con respecto al desarrollo y respeto de los derechos fundamentales.

Entre las escuelas formadoras del país, la Facultad de Derecho cuenta con una historia que la cualifica como ninguna otra para ofrecer un Doctorado en Derecho. Es la más antigua del país, puesto que se remonta a la Escuela de Derecho de la Universidad de Santo Tomás, creada en 1843, continuando luego de disuelta dicha Universidad con la Escuela de Derecho bajo la regencia del Colegio de Abogados en 1889, para luego pasar a ser la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica, cuando fue creada ésta en 1940. Por otro lado, en 1983 se iniciaron los estudios de posgrado en Derecho en la Universidad de Costa Rica, primeramente a través de diversos programas de especialidad en Derecho y luego por medio de programas de maestría en Derecho. Sin embargo, hasta la fecha no se ha iniciado un programa doctoral.

Por otra parte, para la formación de los cuadros docentes de la Facultad de Derecho, es totalmente imprescindible la apertura del programa doctoral. Es importante anotar que la Universidad de Costa Rica ante la ausencia de un programa doctoral dentro de ésta, ha enviado a gran cantidad de profesores a realizar estudios de doctorado a Europa, especialmente a España, Francia, Italia y Alemania. Sin em-

bargo, actualmente la posibilidad de enviar profesores a doctorarse a Europa es muy limitada. Además debe brindarse la posibilidad de que las personas que quieran profundizar sus estudios en Derecho, para dedicarse fundamentalmente a la docencia e investigación, tengan la posibilidad de realizar los estudios de doctorado en Costa Rica, ya que el desplazarse a otros países tiene grandes costos no solamente desde el punto de vista económico, sino también personal.

Hay una gran demanda de un programa de doctorado y los ex alumnos de los programas de posgrado de la Universidad de Costa Rica, lo mismo que alumnos de otras Universidades, han estado durante muchos años a la espera de que la Universidad de Costa abra el programa doctoral. Así son constantes las consultas que se hacen directamente a la oficina de posgrados en Derecho o bien a los profesores de dicho programa, sobre cuándo es que por fin se iniciará el programa doctoral. Ante la ausencia, algunos alumnos han optado por esperar la apertura del doctorado, que se ha anunciado como un proyecto del posgrado en Derecho desde hace muchos años. Otros alumnos, sin embargo, han tenido que optar por llevar a cabo estudios de doctorado en otras universidades, ello a pesar de que la primera opción que hubieran preferido es la Universidad de Costa Rica.

La existencia de un programa doctoral es esencial dentro de una Universidad para la formación de sus profesores como investigadores y docentes, tal y como se indicó arriba. Incluso en Europa, los doctorandos que ha enviado la Universidad de Costa Rica han recibido siempre el comentario de profesores y doctorandos europeos, de que es totalmente inexplicable que una universidad estatal como la de Costa Rica, no tenga un programa doctoral.

Por otro lado, debe resaltarse que la Universidad de Costa Rica, debido a los profesores que ha enviado a doctorarse a universidades europeas, está en capacidad de realizar un doctorado de alto nivel, a lo que se une que la Facultad de Derecho tiene actualmente una gran biblioteca en Derecho, luego de que se ha realizado una gran inversión en la adquisición de libros, unido a la suscripción que se ha hecho para poder acceder a bibliotecas virtuales.”³

5. Desarrollo académico del campo del Doctorado propuesto

La Universidad de Costa Rica envió el siguiente resumen sobre el desarrollo académico y de la investigación en el campo del Doctorado propuesto:

“La Facultad de Derecho ofrece las maestrías en *Derecho Público, Derecho Notarial y Registral, Ciencias Penales, Administración y Derecho Municipales, Derecho Ambiental, Justicia Constitucional y Derecho Comunitario y Derechos Humanos*. Además, la Facultad ofrece las especialidades en *Derecho Comercial, Derecho Agrario y Derecho Notarial y Registral*.”³

“El programa doctoral en Derecho de la Universidad de Costa Rica tendrá un ligamen estrecho con el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

El Instituto de Investigaciones de la Facultad de Derecho fue fundado en 1975, siendo su director actual el Profesor Dr. Hugo Muñoz, quien no solamente fue hasta época reciente Director de Posgrados en Derecho, sino que además será profesor del Doctorado en Derecho, lo que asegura el vínculo estrecho de colaboración entre el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Doctorado en Derecho.

Diversos profesores del doctorado tienen investigaciones inscritas en el Instituto, tales como el Dr. Hugo Muñoz, el Doctor Mainor Salas, el Doctor Javier Llobet, el Dr. Enrique Ulate y no solamente porque diversos profesores del programa doctoral tienen una investigación inscrita en el Instituto de Investigaciones, sino porque además se tratará de realizar una coordinación entre el Instituto de Investigaciones y las investigaciones realizadas en las tesis doctorales, de modo que dicho Instituto dé pautas sobre las temáticas que sea de interés que se lleven a cabo investigaciones, sino además porque se procurará que con posterioridad a la presentación de la tesis de graduación, los profesores de la Facultad de Derecho que se hayan matriculado en el doctorado, continúen ampliando y profundizando aun más la temática de su tesis doctoral y otras temáticas conexas, dentro del marco del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Derecho.

Se agrega a ello que el Instituto de Investigaciones Jurídicas realiza una serie de publicaciones, por ejemplo investigaciones realizadas por profesores de la Universidad de Costa Rica, de modo que será factible que se lleguen a publicar tesis doctorales bajo el auspicio del Instituto

Debe indicarse que el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) es una Unidad Académica dedicada a la investigación sistemática en el campo de las Ciencias Jurídicas. Promueve, coordina y facilita el desarrollo cuantitativo y cualitativo de la investigación en la Disciplina del Derecho, garantizando su contenido académico, ético y científico con el fin de contribuir al desarrollo del conocimiento.

Las temáticas sobre las que se desarrolla el doctorado en Derecho (público, privado y derecho penal), tienen una gran amplitud, encontrándose dentro de las líneas de investigación del Instituto de Investigaciones Jurídicas, el que en particular ha tenido como aspectos de investigación: Derecho de género, Derecho agrario, Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Privado, Derecho Ambiental, Derecho de la propiedad Intelectual, Derecho de familia, Derecho cooperativo, Derecho internacional público, Derecho notarial y registral, Resolución alternativa de conflictos, Derechos de los pueblos indígenas y Estudios jurídicos en informática.

Dentro de las investigaciones inscritas en el Instituto de Investigaciones se encuentran: a) La función notarial en Costa Rica; b) Análisis de la aplicación del proceso de consulta a las comunidades indígenas de Costa Rica con fundamento en lo estipulado en el artículo 6 de la OIT, c) Metodología Realista del Derecho, d) Los Rangos Normativos del Derecho Internacional Público y el TLC, e) Diagnóstico del estado actual de los derechos de propiedad intelectual en Costa Rica, en las áreas de biotecnología y mejoramiento genético, f) Elaboración de Sistemas Jurídicos completos y consistentes desde una perspectiva lógico-jurídico, g) Manual de Dogmática (y Antidogmática) del derecho penal general. Materiales para una discusión crítica de los fundamentos del derecho penal y de la teoría del delito en Costa Rica.”³

[Adicionalmente] “el Doctorado estará relacionado estrechamente... con los siguientes centros e institutos de investigación:

- Instituto de Investigaciones Sociales
- Instituto de Investigaciones Psicológicas
- Instituto de Investigaciones Económicas
- Instituto de Investigaciones Filosóficas
- Centro de Investigaciones Históricas
- Centro de Investigaciones en Ciencias Políticas.”⁴

“El posgrado se vinculará con la actividad académica, investigación, docencia y acción social mediante actividades con las siguientes organizaciones públicas y privadas:

- Colegio de Abogados (Seminarios, conferencias, talleres) para mejorar la capacitación de los profesionales en Derecho y promover el debate y estudio de problemas nacionales de interés jurídico.
- La Corte Suprema de Justicia, en coordinación con la Escuela Judicial para el mejoramiento de la Administración Justicia.
- El Poder Legislativo con el estudio de proyectos de ley.
- Colaboración con la Facultad de Derecho en apoyo a los programas de grado.
- El Poder Ejecutivo y las organizaciones no gubernamentales en la solución de problemas jurídicos, en particular los relativos a personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica y los de impacto ambiental.”⁴

“Entre otras líneas de investigación que abarca el universo jurídico, se destacarán las tres grandes áreas del Derecho:

- Derecho Público
- Derecho Privado
- Derecho Penal.”⁴

6. Objetivos del Doctorado en Derecho

- Formar profesores-investigadores con altos niveles de capacidad de abstracción y de aplicación teórico-práctico de sus conocimientos.
- Preparar los futuros cuadros docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.
- Fortalecer en el profesional su capacidad de dominar y conocer con profundidad diversos temas, relacionados con el Derecho, lo que implica distinguir conceptos, relacionarlos e integrarlos, para poder ser capaz de transmitirlos a los futuros estudiantes.
- Fortalecer la actividad académica jurídica, mediante el fortalecimiento de la investigación, la docencia y con ello contribuir a mejorar, la regulación legal y la interpretación de los problemas sociales, políticos, económicos y ambientales del país.
- Brindar una formación de investigador a los profesionales que ocupan cargos en el Poder Judicial, Poder Ejecutivo e instituciones públicas en general.

7. Perfil académico-profesional

Conocimientos:

- De toda la normativa más relevante en el ámbito jurídico de aplicación en la realidad actual.
- Sobre la institucionalidad nacional, regional y los principales problemas jurídicos en el campo objeto de investigación del doctorando.
- De las políticas fundamentales de todo el proceso jurídico
- Del método del estudio comparado y su utilidad práctica.
- De las normas constitucionales que dan origen a cada campo jurídico.

Habilidades:

- Llevar a cabo investigaciones jurídicas de alto nivel, tanto en un plano específico de las áreas concretas del Derecho como en un nivel general; pero con capacidades y destrezas de aplicación práctica.
- Aplicar el Derecho en sus respectivas áreas de incidencia con métodos de interpretación y aplicación adecuados.
- Conocer el funcionamiento de las Instituciones Jurídicas en el respectivo campo
- Contribuir en la formación gradual de las políticas públicas y de la legislación, interpretación y aplicación del Derecho en el campo respectivo.
- Aplicar las etapas de la comparación jurídica y los distintos sistemas.
- Aplicar el Derecho como un conjunto de fuentes y de normas relacionando el Derecho Internacional con el Nacional.

Actitudes:

- Estudioso e investigativo, con actitudes positivas hacia la solución de los problemas jurídicos en los distintos campos.
- Estudioso y crítico, en cuanto al origen, funcionamiento y efectividad de las respectivas instituciones jurídicas y sus problemas ligados al tema de su investigación.
- Operador y crítico de la normativa relacionada con aplicación de las políticas materiales.
- Capaz de buscar la mejor solución posible a través de la comparación jurídica.
- Idóneo para lograr aumentar la efectividad de protección de los derechos, de la institucionalidad y de la gobernabilidad en el campo público, privado y jurisdiccional.

8. Requisitos de ingreso

Según la Universidad de Costa Rica, los requisitos de ingreso son los siguientes:

- Poseer como mínimo el grado de Maestría en Derecho.
- Dedicación equivalente a un tiempo completo por parte de los estudios del programa.
- Experiencia en materia de investigación, acreditada mediante al menos una o dos publicaciones en revistas jurídicas especializadas y experiencia en trabajos, como dictámenes y estudios de valor académico y profesional, todo a juicio de la Comisión de Doctorado.
- Promedio ponderado superior a 8.5 en los estudios de Maestría y Licenciatura.
- Dominio, al menos a nivel de lectura y escritura, de cualquier otro idioma adicional al español.

La permanencia en el Doctorado está determinada por lo que establece al respecto el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica.

9. Listado de las actividades académicas del posgrado

El plan de estudios del Doctorado, presentado en el Anexo A, consta de 52 créditos y tiene una duración de cinco semestres. Las actividades del plan de estudios son las siguientes:

- Dos talleres de metodología del razonamiento jurídico, de cuatro créditos cada uno.
- Dos cursos de de tres créditos cada uno.
- Dos cursos especializados de cuatro créditos, en un área particular del Derecho, como Derecho Privado, Derecho Público o Ciencias Penales. Esta área estará relacionada con la temática de la tesis doctoral.
- Cuatro investigaciones dirigidas de cuatro, cuatro, seis y seis créditos respectivamente.

- La defensa de la tesis, con diez créditos.

Además, el Posgrado en Derecho promoverá la realización de pasantías y otras experiencias académicas internacionales para el proceso de elaboración de la tesis doctoral.

10. Requisitos de graduación

Se establece como requisito de graduación la aprobación de todas las actividades del plan de estudios y la publicación de dos artículos sobre el campo del Derecho en revistas de reconocido prestigio.

11. Descripción de las actividades académicas del posgrado

Los programas de los cursos y las actividades de investigación se muestran en el Anexo B.

12. Correspondencia del equipo docente con las actividades académicas.

Los requerimientos mínimos para el personal docente que participa en un doctorado son los siguientes:

- El personal académico debe poseer al menos el nivel académico de Doctorado debidamente reconocido y equiparado, si fuese del caso.
- Al menos la mitad deberán ser investigadores activos y los demás deberán poseer una trayectoria comprobable y relevante en investigación.
- Los profesores del posgrado deben tener una dedicación mínima de un cuarto de tiempo.

Los profesores de los cursos del Doctorado en Derecho son los que se indican en el Anexo C. Todos poseen el grado de doctorado en Derecho.

En el Anexo D se indica la universidad que emitió el diploma respectivo de doctorado de cada uno de los docentes. Todas las normativas vigentes se cumplen.

13. Recursos físicos, administrativos, financieros y bibliográficos, e infraestructura que se usará para el desarrollo del posgrado.

La Universidad de Costa Rica envió la siguiente información sobre los recursos con que contará el posgrado:

“La Facultad de Derecho cuenta con una biblioteca de Derecho, especializada y reconocida, así como con salas de clase, de conferencias y de reunión en el edificio de la Facultad, ubicada en la Sede Rodrigo Facio. Los estudiantes, además, tienen acceso libre a las bibliotecas de la Corte Suprema de Justicia (colección actualizada, especialmente en temas judiciales y de Derecho Público), de la Sala Constitucional (colección especializada en Justicia Constitucional) y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (amplia colección de obras de Derecho Internacional Público, de Derechos Humanos y de Derechos Fundamentales).”⁴

“El programa cuenta a su disposición con aulas de Posgrado en la Facultad de Derecho para impartir los cursos de posgrado, las cuales están debidamente certificadas. También existen retroproyectors, *video beam*, y un cuerpo de secretarías de apoyo. Se cuenta con una base de datos bibliográficos, y un catálogo de libros de Derecho Comunitario. De igual modo, son accesibles las bases de datos de las bibliotecas de la Universidad de Costa Rica, Corte Interamericana y de la Corte Suprema de Justicia y del fondo de libros de la Dirección del Doctorado, así como bases de datos en internet como por ejemplo el sitio de la Unión Europea y del Sica y de Organismo Internacionales como Naciones Unidas. Se están realizando gestiones para crear un Centro de Documentación con apoyo de la Unión Europea.”⁴

Los recursos administrativos y secretariales serán provistos por el Posgrado en Derecho. Los recursos docentes serán aportados por los pagos de los estudiantes pues este doctorado será de financiamiento complementario.

14. Conclusiones

- La propuesta cumple con la normativa aprobada por el CONARE en el *Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Estatal*, en el *Convenio para unificar la definición de crédito en la Educación Superior* y con los procedimientos establecidos por el *Flujograma para la creación de nuevas carreras o la modificación de carreras ya existentes*¹ y en la *Metodología de acreditación de programas de posgrado: Especialidad Profesional, Maestría y Doctorado*².

15. Recomendaciones

Con base en las conclusiones del presente estudio, se recomienda lo siguiente:

- Que se autorice a la Universidad de Costa Rica para que imparta el *Doctorado en Derecho*.
- Que la Universidad de Costa Rica realice evaluaciones internas durante el desarrollo del posgrado.
- Que la OPES considere la evaluación del posgrado propuesto después de cinco años de iniciado.

1) Aprobado por CONARE en la sesión N°02-04 del 27 de enero de 2004 y modificado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesiones N°16-2005, artículo 3, celebrada el 7 de junio de 2005, N°27-05, artículo 3, celebrada el 6 de setiembre de 2005 y N°33-2009, artículo 5, celebrada el 3 de noviembre de 2009.

2) Aprobada por el CONARE en la sesión 19-03, artículo 2, inciso c), del 17 de junio de 2003.

3) Correcciones a la propuesta de Doctorado en Derecho, 28 de junio de 2010.

4) Propuesta de apertura del Doctorado en Derecho, Universidad de Costa Rica, 2009.

ANEXO A

**PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

ANEXO A

PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CICLO Y NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS
<u>Primer semestre</u>	<u>11</u>
Investigación dirigida I	4
Taller de metodología del razonamiento jurídico I	4
Derecho y sociedad	3
<u>Segundo semestre</u>	<u>11</u>
Investigación dirigida II	4
Taller de metodología del razonamiento jurídico II	4
Derechos humanos	3
<u>Tercer semestre</u>	<u>10</u>
Investigación dirigida III	6
Curso especializado I (en Derecho Penal, Derecho Privado o Derecho Público)	4
<u>Cuarto semestre</u>	<u>10</u>
Investigación dirigida IV	6
Curso especializado II (en la misma área del Curso Especializado I)	4
<u>Quinto semestre</u>	<u>10</u>
Defensa de la tesis doctoral	10
<i>Total de créditos</i>	<i>52</i>

ANEXO B

**PROGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES DEL DOCTORADO EN DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

ANEXO B

PROGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES DEL DOCTORADO EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Cursos obligatorios:

Nombre del Curso: TALLER DE METODOLOGÍA DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO I

Número de créditos: 4

Propósito general:

Se trata de otorgar conocimientos que aporten al estudiante formas lógicas de interpretación que sean útiles para la elaboración de la investigación final. Este curso ofrece los conocimientos indispensables para estar en condiciones de aquilatar las condiciones de racionalidad básicas requeridas por el razonamiento científico aplicable al dominio de la Razón Práctica, para ello se analizan estructuras básicas del razonamiento dirigido a la interpretación del derecho positivo, principalmente del modo como ellas obran en la actividad judicial, y presentar también modelos alternativos para tales efectos.

Contenidos temáticos:

1. Marco teórico: tipos fundamentales de métodos y de ciencias, aplicables para dirigir el razonamiento jurídico.
2. El lenguaje de las leyes y la naturaleza de la interpretación jurídica.
3. Estructuras de racionalidad para fundamentar las sentencias: lógica y argumentación; obstáculos epistemológicos en la dogmática jurídica.
4. Alternativas tópicas utilizadas al interpretar las leyes: a) cánones y “métodos” (cuadro general)
5. Otras alternativas tópicas: análisis particularizados de los modelos: “interpretación literal”, “Voluntad del Legislador”, “interpretación sistemática”; tipos de resultado interpretativo.
6. Conclusiones generales: normativismo y realismo como opciones metodológicas fundamentales para el pensamiento jurídico. Modelo heurístico para el razonamiento judicial. Ética Judicial.

Nombre del Curso: DERECHO Y SOCIEDAD

Número de créditos: 3

Propósito general:

Se pretende que el estudiante, para que pueda usar los conocimientos adquiridos en su tesis doctoral, profundice sobre la correlación existente entre Sociedad y Derecho, no a

partir del aprendizaje de unos contenidos formales, sino que el núcleo de lo que aquí se busca consiste, sobre todo, en invitar (respetando, eso sí, el rigor académico) a los estudiantes a reflexionar sobre ciertas actitudes personales y sociales que se presentan en la profesión jurídica. Lo que interesa no es, pues, la reproducción pasiva de algunas ideas abstractas (sean estas atinadas o no), sino más bien el desarrollo de actitudes profesionales a partir de las cuales se examine críticamente el saber adquirido. Todo conocimiento, sino es incorporado dentro de un marco general de valores personales, pasa a ser rápidamente olvidado o desechado del horizonte de quien lo posee.

El objetivo central de un curso (de sociología o de cualquier otra materia universitaria) es, por lo tanto, que el estudiante se plantee –en serio y con rigor– este tipo de interrogantes ¿Cuáles son los valores sociales, políticos y jurídicos primordiales? ¿Cuál es la función del estudiante como a gente social? ¿Cómo participa el estudiante en la construcción del entorno socio-político e histórico?

Contenidos temáticos:

1. Introducción
2. Relaciones entre sociedad y derecho
3. El derecho como norma jurídica
4. El derecho como hecho social
5. La sociología del derecho: concepto y caracteres
6. Precursores e iniciadores
7. Fundamentos sociales del derecho
8. Vigencia jurídica y vigencia social del derecho
9. Funciones del derecho
10. Agentes jurídico- sociales y su papel en la sociedad
11. Agentes jurídico-sociales en relación con cuerpos represivos de policía y con la investigación sobre documentos

Nombre del Curso: TALLER DE METODOLOGÍA DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO II

Número de créditos: 4

Propósito general:

Este curso ofrece al estudiante de Doctorado en Derecho una profundización de los conocimientos indispensables para estar en condiciones de aquilatar las condiciones de racionalidad básicas requeridas por el razonamiento científico aplicable al dominio de la Razón Práctica, y concretamente se orienta a conocer la problemática básica concerniente al manejo racional del discurso práctico (ética, derecho, política y demás), distinguiendo los distintos tipos de discursos, los discursos científicos los discursos prácticos racionales y aquilatar las consecuencias prácticas de tales discursos, a fin de que en el desarrollo de la tesis doctoral y en el ejercicio profesional, el estudiante pueda dar aportes sustanciales al Estado de Derecho.

Contenidos temáticos:

1. El *hábitat* mental del razonamiento práctico.
2. Racionalidad y razonabilidad, en relación con la “lógica” de la conducta social.
3. Claves epistemológicas para conformar los discursos de la razón práctica científica.

4. Algunas cuestiones específicas (papel de los conceptos, las definiciones y las clasificaciones; el papel de la lógica formal en discursos de las ciencias sociales; los juicios de valor en el discurso científico; etc.).
5. Limitaciones del razonamiento científico para resolver asuntos de la convivencia humana.
6. Conclusiones fundamentales (papel real y posibilidades reales de la ciencias social en general y de la ciencia jurídica en particular).

Nombre del Curso: DERECHOS HUMANOS

Número de créditos: 3

Propósito general:

Se trata de otorgar conocimientos sobre el contenido, la actualidad y relevancia del tema de los derechos humanos, lo que resulta esencial para cualquier investigación de un nivel Doctoral en Derecho, por cuanto involucra el estudio de las garantías jurisdiccionales de protección de los derechos fundamentales, nacionales (Constitución Política y Ley de la Jurisdicción Constitucional) e internacionales (Convención Americana sobre Derechos Humanos); de los derechos consagrados en la Constitución Política, su doctrina, su jurisprudencia y, en determinados casos, la normativa legal que los desarrolla. Finalmente, se realiza una comparación mediante cuadros entre estos derechos en el ámbito interno y el internacional.

Contenidos temáticos:

1. Noción de derechos fundamentales
2. Garantías jurisdiccionales de protección de los derechos fundamentales.
3. Contenido y desarrollo de los derechos fundamentales: derechos de la persona
4. Derechos sociales y económicos.
5. Derechos derivados de la igualdad y dignidad humanas.
6. Derechos de participación política
7. Derechos de los extranjeros.

Cursos especializados:

Derecho Penal

Nombre del Curso: DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA PENAL

Número de créditos: 4

Propósito general:

Para la realización de la investigación doctoral en Derecho Penal se considera que es imprescindible que el estudiante obtenga conocimientos especializados sobre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la aplicación de los derechos establecidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, lo mismo que las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la jurisdicción costarricense. Lo anterior, debido a que cualquier tratamiento del Derecho Penal debe estar influenciado por el respeto a los derechos humanos. Además, ello es conforme a la concepción humanista desde la que se parte por la Universidad de Costa Rica. Se trata de concientizar sobre la importancia del respeto de los derechos humanos, como derivados del principio de dignidad de la persona

humana. Debe poderse ser capaz de aplicar dichos instrumentos directamente en la interpretación que se dé a la normativa costarricense.

Contenidos temáticos:

1. Desarrollo histórico de los derechos humanos ante la justicia penal.
2. Instrumentos internacionales de Derechos Humanos sobre la justicia penal
3. Los órganos de protección de los derechos humanos ante la justicia penal
4. La Sala Constitucional y la protección de los derechos humanos ante la justicia penal
5. El principio de dignidad de la persona humana
6. Garantías de Derecho Penal sustantivo
7. Las garantías de Derecho Penal sustantivo
8. Las garantías de Derecho Procesal Penal
9. Las garantías del Derecho Penitenciario
10. El respeto a las formas de solución de los conflictos por los pueblos indígenas
11. El Derecho Penal Juvenil
12. La Corte Penal Internacional y el Derecho Penal Internacional

Nombre del Curso: NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO PENAL Y SISTEMAS DE GARANTÍAS

Número de créditos: 4

Propósito general:

Para la realización de la investigación de la tesis doctoral en Derecho Penal se considera imprescindible que el estudiante obtenga conocimientos sobre las nuevas tendencias del Derecho Penal comparado ante los problemas de seguridad ciudadana, terrorismo, narcotráfico, etc., que se expresan en políticas como la tolerancia cero, el derecho penal del riesgo y el derecho penal del enemigo. Se pretende una toma de conciencia sobre el desafío que estas tendencias significan para el respeto de los principios propios de un Estado Social y Democrático de Derecho,

Contenidos temáticos:

1. El Derecho Penal de la Ilustración y sus principios
2. La Escuela Clásica de Carrara
3. El abolicionismo penal
4. El Garantismo Penal de Luigi Ferrajoli, Alessandro Baratta y Raúl Zaffaroni
5. La Escuela de Francfort de Winfried Hassemer
6. El funcionalismo moderado de Claus Roxin
7. El funcionalismo radical de Günther Jakobs.
8. El realismo jurídico de derecha norteamericano
9. El realismo jurídico de izquierda
10. El populismo punitivo
11. La tolerancia cero
12. Las políticas de mano dura
13. El Derecho Penal del enemigo

Derecho Privado

Nombre del Curso: CONTRATACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL I

Número de créditos: 4

Propósito general:

Para la realización de la tesis doctoral en Derecho Privado se considera que se hace necesario que los estudiantes adquieran conocimientos especializados en la contratación comercial internacional, ello tomando en cuenta que han tomado dichos contratos dentro de la era de la globalización y los acuerdos comerciales de libre comercio. En el programa doctoral se establecen dos cursos de Contratación Comercial Internacional. En el primero de ellos, que es el presente se trata de que los estudiantes obtengan conocimientos especializados sobre las diversas fuentes del Derecho Privado del Comercio Internacional (tales como recopilaciones de usos y costumbres relativos a la venta internacional o INCOTERMS y las Definiciones Norteamericanas Revisadas, o las recopilaciones sobre contratos bancarios como cobranzas y crédito documentario; tales como Convenciones Internacionales sobre compraventa, arbitraje, transporte, etc.) igualmente se brindan conocimientos especializados sobre las diversas formas patológicas que los contratos comerciales internacionales pueden asumir (revocación, rescisión, incumplimiento, excesiva onerosidad sobreviniente, caso fortuito, etc.) para la atribución de los correspondientes efectos jurídicos.

Contenidos temáticos:

1. Los contratos internacionales en general y el contrato de compraventa internacional
La *Lex Mercatoria* y las fuentes del Derecho de la Contratación Comercial Internacional.
La compraventa internacional
2. Los contratos para los pagos internacionales
Convenciones de Derecho Material Uniforme
Recopilaciones de Usos y Costumbres mercantiles (por la Cámara de Comercio Internacional).
3. Los contratos para la solución de conflictos
Convenciones de Derecho Procesal Internacional
Recopilaciones de Usos y Costumbres mercantiles (por la Cámara de Comercio Internacional).
Convenciones de Derecho Internacional Privado

Nombre del Curso: CONTRATACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL II

Número de créditos: 4

Propósito general:

En este curso se trata de que los estudiantes obtengan conocimientos especializados sobre las diversas fuentes del Derecho Privado del Comercio Internacional: recopilaciones de usos y costumbres relativos a materia marítima, las Reglas de la Haya, el Protocolo de Bruselas y las Reglas de Hamburgo y las Reglas York-Amberes; en materia aérea el Convenio de Varsovia, etc., y las prácticas contractuales en cada uno de los campos, lo mismo que otras figuras novedosas (el *factoring*, el *joint venture*, el *leasing*, el *know how*, el *licensing*, el intercambio compensado, los contratos de distribución)

Contenidos temáticos:

1. Los Contratos de Fletamento,
2. Los contratos de Transporte Marítimo
3. Los contratos de Transporte Multimodal
4. Los Contratos de Transporte y Fletamento Aéreo
5. Los Contratos de Seguro
6. Los Contratos de Distribución

Derecho Público

Nombre del Curso: EL CONTROL O FISCALIZACIÓN EN EL DERECHO PÚBLICO COSTARRICENSE

Número de créditos: 4

Propósito general:

Para la realización de la tesis doctoral en Derecho Público se requiere que los estudiantes obtengan conocimientos especializados sobre el control o fiscalización en la administración pública costarricense, tomando en cuenta que es consubstancial del Derecho Público de un Estado de Derecho que el ejercicio del poder está sometido a controles de fiscalización financiera, para la prevención y detección de actos de corrupción, lo mismo que a controles de legalidad, para evitar la arbitrariedad. Se une a ello la importancia de la obtención de conocimientos especializados sobre los controles políticos, propios de un Estado Democrático.

Contenidos temáticos:

1. Teoría general del control. El poder y el control. La Regulación como forma de control.
2. Los límites al ejercicio del control en Derecho Público.
3. Los límites a la potestad reguladora del Estado, en el ejercicio del control o fiscalización en sus distintos campos.
4. El inter, extra e intracontrol en Derecho Público
5. Las garantías del ejercicio del control.
6. Las diversas tipologías del control, su regulación constitucional y legal (control político, control jurisdiccional y fiscalización financiera).
7. Instituciones y modalidades de control.

Nombre del Curso: JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

Número de créditos: 4

Propósito general:

Para la realización de la tesis doctoral en Derecho Público se requiere que los estudiantes obtengan conocimientos especializados sobre la jurisprudencia de la Sala Constitucional, ello partiendo de la importancia de la Sala Constitucional dentro del desarrollo del Derecho Público a partir de su creación en 1989, que llevó a evolucionar el sistema jurídico costarricense y ha llevado a un gran dinamismo con respecto al desarrollo y respeto de los derechos fundamentales. Se espera que los estudiantes obtengan conocimientos especializados sobre la jurisprudencia constitucional relacionada con el proceso de la jurisdicción, como en relación con los asuntos de los principios constitucionales, la

organización básica del Estado y los derechos fundamentales. Se pretende que adquieran habilidades para analizar críticamente esa jurisprudencia y que apliquen todo ello en la elaboración de su tesis doctoral.

Contenidos temáticos:

1. La jurisprudencia básica en materia de derecho procesal constitucional.
2. La jurisprudencia de la parte preliminar de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.
3. La jurisprudencia sobre el Amparo y hábeas corpus
4. La jurisprudencia sobre las cuestiones de constitucionalidad.
5. La Sala Constitucional y el procedimiento para resolver el veto de inconstitucionalidad y los conflictos de competencia.
6. Los principios generales según la jurisprudencia constitucional.
7. La jurisprudencia relativa a la organización constitucional.
 - a. Sobre el Poder Legislativo.
 - b. Sobre el Poder Ejecutivo.
 - c. En torno al Poder Judicial.
 - d. El fortalecimiento del Tribunal Supremo de Elecciones, por medio de la jurisprudencia constitucional.
 - e. La autonomía según la Sala Constitucional.

Actividades de investigación: Investigaciones dirigidas I, II, III y IV y presentación de la tesis

Propósito general:

Para orientar el Doctorado hacia su propósito fundamental, cual es la investigación, se ha concebido la necesidad de dedicar a la investigación jurídica cuatro semestres. Busca generar herramientas de investigación social comparada a los juristas que les permita hacer una aproximación científica a la realidad y a las nuevas dimensiones del derecho y la justicia. El curso permite suplir una serie de deficiencias históricas en la formación en materia de investigación social y está dedicado en una primera fase al conocimiento de los instrumentos de la investigación social (I), una segunda etapa al estudio del método comparado (II), la tercera etapa se lección del tema y formulación del proyecto de investigación (III) utilizando las diversas metodologías de aproximación científica (censos, encuestas, muestreos, entrevistas, estudios de casos, etc., y su vez estudios teórico-jurídicos), sobre una serie de temas que están íntimamente ligados entre sí, con el fin de valorar la realidad jurídica actual, tanto nacional, como internacional comparada. La etapa final (IV), está orientada a la formulación del marco teórico de referencia para la tesis doctoral. Las actividades de investigación culminan con la presentación de la tesis.

Nombre del Curso: INVESTIGACIÓN DIRIGIDA I

Número de créditos: 4

Propósito general:

Brindar a los estudiantes los elementos teórico-prácticos necesarios para realizar una aproximación científica a la realidad y la utilización de métodos de investigación para la formulación de un proyecto de investigación jurídico-comparado, y la relación de la epistemología y la deontología con el Derecho.

Contenidos temáticos:

1. Introducción y motivación
2. Los puntos de partida epistemológicos
3. Episteme y Derecho
4. Deontología y Derecho
5. Los métodos y técnicas en Ciencias Sociales
6. La investigación científica (objeto, método, fuentes e interpretación)
7. Temas controversiales de la investigación social

Nombre del Curso: INVESTIGACIÓN DIRIGIDA II

Número de créditos: 4

Propósito general:

Se considera fundamental, para un nivel de Doctorado en Derecho, la comparación jurídica y el conocimiento de la justicia transnacional, y por ello se busca que los estudiantes realicen una verdadera investigación científica, utilizando reglas epistemológicas y métodos propios del derecho comparado, como la hermenéutica jurídica, y los métodos deductivo e inductivo, con el fin de adquirir un conocimiento científico sobre la realidad jurídica nacional, regional e internacional que les permita hacer una aproximación científica a la realidad y a las nuevas dimensiones del derecho y la justicia contemporánea.

Contenidos temáticos:

1. Derecho y método comparado.
2. Análisis de casos nacionales y regionales
3. Comentarios de sentencias de tribunales nacionales y regionales
4. Estudio de casos internacionales
5. Comentarios de sentencias de tribunales internacionales
6. Bases para la formulación de un diseño de investigación socio jurídico

Nombre del Curso: INVESTIGACIÓN DIRIGIDA III

Número de créditos: 6

Propósito general:

En el segundo año de estudios doctorales se considera esencial para el Doctorado orientar al estudiante a la etapa de selección del tema y formulación del proyecto de investigación utilizando las diversas metodologías de aproximación científica (censos, encuestas, muestreos, entrevistas, estudios de casos, etc.), sobre una serie de temas que están íntimamente ligados entre sí, con el fin de valorar la realidad jurídica actual, tanto nacional, como internacional comparada.

En esta etapa se pretende dirigir a los estudiantes hacia la formulación de un proyecto de investigación, a partir de la selección y delimitación del tema, la determinación del propósito, los objetivos, el contenido temático y bibliográfico, que sirva de sustento para tesis doctoral.

Contenidos temáticos:

1. Selección del área de la tesis (Derecho Privado, Derecho Público o Derecho Penal).
2. Búsqueda y selección del tema de investigación
3. Delimitación del tema
4. Realización de censos y encuestas
5. Entrevistas y estudios de casos
6. Análisis y sistematización de las fuentes bibliográficas.
7. La formulación de un diseño de investigación socio jurídico

Nombre del Curso: INVESTIGACIÓN DIRIGIDA IV

Número de créditos: 6

Propósito general:

La cuarta fase de la investigación para el Doctorado en Derecho es fundamental porque está orientada a la formulación, desarrollo, supervisión y evaluación del marco teórico de referencia para la tesis doctoral, mediante el estudio teórico de toda la bibliografía y materiales necesarios para desarrollar los distintos contenidos de la investigación mediante pequeños artículos o mediante un ensayo que se vivirá de su intento al desarrollo de la investigación doctoral.

En esta cuarta fase el estudiante deberá profundizar el tema de investigación científica seleccionado, utilizando reglas epistemológicas y métodos propios del derecho comparado, la hermenéutica jurídica, deductivo, inductivo, con el fin de establecer y desarrollar el marco teórico de referencia de la investigación.

Contenidos temáticos:

1. Estudio teórico y bibliográfico de los temas a desarrollar
2. Sistematización de la información por subtemas
3. Análisis crítico de los materiales recopilados
4. Elaboración de un ensayo y/o artículos de los subtemas que sirvan para la conformación del marco teórico.
5. Desarrollar y sistematizar el marco teórico.
6. Supervisión y evaluación de una investigación socio jurídica

Nombre del Curso: PRESENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL

Número de créditos: 10

Propósito general:

Aspecto fundamental del programa doctoral es la culminación con una tesis doctoral, que demuestre la capacidad investigativa del estudiante. La tesis deberá mostrar un nivel adecuado, debiendo mostrar la originalidad y creatividad del estudiante, para lo cual se toma en cuenta que el propósito fundamental de un doctorado es formar investigadores académicos. El estudiante debe someterse previamente a pruebas de candidatura, que demuestren que tiene una preparación adecuada para la culminación de sus estudios de

doctorado con la presentación de la tesis doctoral y que tiene un desarrollo intelectual y madurez que garanticen su idoneidad.

La tesis doctoral debe tener un alto rigor jurídico, el trabajo escrito requerirá una estructura debidamente equilibrada que involucre los principales temas y subtemas tratados, con una bibliografía amplia y de calidad con la asesoría permanente del tutor o director. El trabajo deberá contener análisis de los problemas, relaciones entre temas, con capacidad de síntesis y de un desarrollo coherente y armónico.

La tesis doctoral deberá ser defendida en un examen oral.

Contenidos temáticos:

1. Realización de la investigación por el estudiante, bajo la tutoría del profesor designado
2. Presentación del trabajo escrito de tesis doctoral por el estudiante
3. Aprobación de la tesis doctoral por el tutor y los lectores
4. Designación del Tribunal que actuará en la defensa oral
5. Defensa oral de la tesis doctoral

ANEXO C

**PROFESORES Y TUTORES DE LAS ACTIVIDADES DEL DOCTORADO EN DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

ANEXO C

PROFESORES Y TUTORES DE LAS ACTIVIDADES DEL DOCTORADO EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Profesor

Investigación dirigida I y II
Taller de metodología del razonamiento jurídico I y II
Derecho y sociedad
Derechos humanos
Investigación dirigida III y IV
Curso especializado I y II en Derecho Público
Curso especializado I y II en Derecho Privado
Curso especializado II en Ciencias Penales
Defensa de la tesis doctoral

Curso:

Enrique Ulate Chacón
Pedro Haba Müller
Mainor Salas Solís
Jaime Ordóñez Chacón
Director de tesis según el tema
Hugo Alfonso Muñoz Quesada
Diego Baudrit Carrillo
Javier Llobet Rodríguez
Director de tesis y tribunal

Tutores:

Además de los profesores de los cursos, se cuenta con los siguientes doctores en Derecho que podrán desempeñarse como tutores de tesis:

Gilbert Armijo Sancho
Luis Baudrit Carrillo
Marvin Carvajal Pérez
Enrique Castillo Barrantes
Francisco Castillo González
Alfredo Chirino Sánchez
Edgar Fernández Fernández
Daniel Gadea Nieto
Erick Gatgens Gómez
Alexander Godínez Vargas
Rafael González Ballar
Óscar González Camacho
Ernesto Jinesta Lobo
Julio Jurado Fernández

Anabelle León Feoli
Jorge Alberto López González
Luis Paulino Mora Mora
Fernando Mora Rojas
Víctor Pérez Vargas
Juan Marcos Rivero Sánchez
Pablo Rodríguez Oconitrillo
Enrique Rojas Franco
Jorge Rojas Solórzano
Jorge Enrique Romero Pérez
Rodolfo Saborío Valverde
Luis Antonio Sobrado González
Norman Solórzano Alfaro
Adrián Torrealba Navas

ANEXO D

**PROFESORES DE LAS ACTIVIDADES DEL DOCTORADO EN DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA INSTITUCIÓN DONDE
OBTUVIERON SU DOCTORADO EN DERECHO**

ANEXO D

PROFESORES DE LAS ACTIVIDADES DEL DOCTORADO EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA INSTITUCIÓN DONDE OBTUVIERON SU DOCTORADO EN DERECHO

Nota: Todos cuentan con Doctorado en Derecho, por lo que se consignará únicamente la institución donde obtuvieron su posgrado.

GILBERT ARMIJO SANCHO

Universidad Carlos III de Madrid, España.

LUIS BAUDRIT CARRILLO

Universidad de Navarra, España.

JOSÉ DIEGO BAUDRIT CARRILLO

Universidad de Estrasburgo, Francia

MARVIN CARVAJAL PÉREZ

Universidad de São Paulo, Brasil

ENRIQUE CASTILLO BARRANTES

Universidad de Burdeos I, Francia

FRANCISCO CASTILLO GONZÁLEZ

Universidad de Friburgo, Alemania

ALFREDO CHIRINO SÁNCHEZ

Universidad de Fráncfort del Meno, Alemania

EDGAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Universidad de Nantes, Francia

DANIEL GADEA NIETO

Universidad de Burdeos, Francia

ERICK GATGENS GÓMEZ

Universidad Luis Maximiliano de Múnich, Alemania

ALEXANDER GODÍNEZ VARGAS

Universidad Complutense de Madrid, España

RAFAEL GONZÁLEZ BALLAR

Universidad de Burdeos, Francia

OSCAR GONZÁLEZ CAMACHO

Universidad de Alcalá Henares, España

PEDRO HABA MÜLLER

Universidad de París II, Francia

ERNESTO JINESTA LOBO

Universidad Complutense de Madrid, España

JULIO JURADO FERNÁNDEZ

Universidad Carlos III de Madrid, España.

ANABELLE LEÓN FEOLI

Universidad Complutense de Madrid, España

JORGE ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ

Universidad Complutense de Madrid, España

JAVIER LLOBET RODRÍGUEZ

Universidad de Friburgo, Alemania

LUIS PAULINO MORA MORA

Universidad Complutense de Madrid, España

FERNANDO MORA ROJAS

Universidad de Pisa, Italia

HUGO ALFONSO MUÑOZ QUESADA

Universidad de París, Francia

JAIME ORDÓÑEZ CHACÓN

Universidad Complutense de Madrid, España

VÍCTOR PÉREZ VARGAS

Universidad de Messina, Italia

JUAN MARCOS RIVERO SÁNCHEZ

Universidad de Fráncfort del Meno, Alemania

PABLO RODRÍGUEZ OCONITRILLO

Universidad de Estrasburgo, Francia

ENRIQUE ROJAS FRANCO

Universidad de Burdeos, Francia

JORGE ROJAS SOLÓRZANO

Universidad de París X, Francia

JORGE ENRIQUE ROMERO PÉREZ

Universidad Complutense de Madrid, España

RODOLFO SABORÍO VALVERDE

Universidad Complutense de Madrid, España

MAINOR SALAS SOLÍS

Universidad Luis Maximiliano de Múnich, Alemania

LUIS ANTONIO SOBRADO GONZÁLEZ

Universidad Complutense de Madrid, España

NORMAN SOLÓRZANO ALFARO

Universidad Pablo de Olavide, España

ADRIÁN TORREALBA NAVAS

Universidad Complutense de Madrid, España

ENRIQUE NAPOLEÓN ULATE CHACÓN

Escuela Superior de Estudios Avanzados Sant'Anna, Pisa, Italia.

